ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
13 JUL 2021
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 4106
LA LIGUA, 08 JUL 2021

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.138/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
5° Memorándum N°22/2021 de la Encargada de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 13 de julio del 2020 don Miguel Alvarado Delgado, Rut N° ingresó en arcas municipales el pago de la primera cuota del año 2020 para la patente ROL N° IND60 por un monto total de $63.329.- (Sesenta y tres mil trescientos veintinueve pesos), dicho pago se llevó a cabo mediante Orden de Ingreso N°19.481, dicho monto fue mal calculado por lo que correspondía pagar un monto menos al cobrado.

- Que don Miguel Alvarado Delgado, Rut N° con fecha 15 de enero del 2021 cedió la patente ROL N° IND60 a la Fábrica de Dulces Yazmín Yorcy Alvarado Delgado E.I.R.L, Rut N° quienes con fecha 03 de mayo del 2021 ingresaron en arcas municipales el pago de la primera cuota del año 2020 para la patente antes mencionada, por medio de orden de ingreso N°4850. De acuerdo a los antecedentes aportados corresponde la devolución del monto pagado por don Miguel Alvarado Delgado, Rut N°

- Que don Miguel Alvarado Delgado con fecha 03 de mayo del 2021 por medio de la orden de ingreso N°4851, hizo ingreso en arcas municipales el pago por el cambio de dominio a nombre de la Fabrica y Venta de Dulces de La Ligua Yazmín Alvarado E.I.R.L para el ROL N° IND60, por un monto de $25.539.- (Veinticinco mil quinientos treinta y nueve pesos).

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos a don Miguel Alvarado Delgado, Rut N° correspondiente al pago realizado de la primera cuota del año 2020 para la patente ROL N° IND60, mediante Orden de Ingreso N°19481 girada el día13/07/2020 por un monto total de $63.329.- (Sesenta y tres mil trescientos veintinueve pesos).

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.

Apótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
14 JUL 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Contabilidad

PPV/RPE/rpe